CONTRATO N° 204/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 24/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y FOTOCOPIADORAS -ID 375474.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2495, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AV RENTAL de Hernando González,** con RUC N° 2492237-4, domiciliada en Padre Laindaire 76 esq. Sucre de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° 0981.211.255, dirección de correo electrónico: avretalpy@gmail.com, representada para este acto por el Señor HERNANDO HUMBERTO GONZÁLEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 2.492.237, en carácter de Propietario, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Equipos de Computación, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375.474

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 24/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 778.

AV Rental de Hernando González
RUC: 2492237-4
Tel/ 0981 211255

COMANDANCIA

CONTRATO N° 204/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 24/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y FOTOCOPIADORAS -ID 375474.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Actividad	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procede	Precio Uni(IVA)	Precio Total
3	Act.2-530	Amplificador de sonido 7000 Watts	Unidad	1	Shansonic	China	5.000.000	5.000.000
56	Act.6-530	Proyector multimedia	Unidad	5	Optoma	Taiwan/China	3.700.000	18.500.000
57	Act.2-530	Proyector multimedia	Unidad	5	Optoma	Taiwan/China	3.700.000	18.500.000
58	Act.2-530	Consola de mezcla de sonidos de 12 canales	Unidad	1	Soundcraf	EEUU/China	3.400.000	3.400.000
59	Act.2-530	Bafle o parlante trapecio	Unidad	1	JVL	EEUU/China	3.800.000	3.800.000
60	Act.2-530	Micrófono inalámbrico	Unidad	3	AKG	Austria/China	1.200.000	3.600.000
							TOTAL	**52.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G 52.800.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes y suministrar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Una vez recepcionada la orden de compra, la entrega se realizará hasta los 30 (treinta) días hábiles

Actividad	Nombre	Dirección	Contacto
2	Gestión de los Recursos Policía Nacional	El Paraguayo Independiente N° 289 e/ Chile y Nuestra Señora de la Asunción	(021) 493-995
6	Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales	Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz, Barrio Molino de Luque	(021) 670-978

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías de las siguientes Actividades: Tesorería de la Actividad 02 Gestión de los Recursos-Policía Nacional, Tesorería de la Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero 2021.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

AV Rental
de
Hernando González
RUC/ 2492237-4
Tel. 0981 211255

COMANDANCIA

CONTRATO N° 204/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 24/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y FOTOCOPIADORAS -ID 375474.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 09 del mes de NOVIEMBRE del año 2020.

HERNANDO H. GONZÁLEZ
Cédula de Identidad N° 2.492.237
Propietario - AV Rental

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

AV Rental
de
Hernando González
RUC: 2492237-4
Tel. 0981 211255